



DECRETO N° 1691

TEMUCO, 28 AGO. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 25.08.2017; presentada por Comercial Santa Julia Limitada.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : COMERCIAL SANTA JULIA LIMITADA  
 R.U.T. : 76.318.671-7  
 Dirección Particular : DIEGO PORTALES N° 396

**PATENTE**

ROL : 2-25397  
 Código : 522.090  
 Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS  
 Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : LAS HERAS N° 414, LOCAL 4  
 A la dirección comercial : MANUEL MONTT N° 631, LOCAL 3  
 Rol Avalúo : 87-10  
 Fecha de Solicitud : 25.08.2017  
 Traslado N° : 55  
 Fecha : 25.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MPU/ xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección (Rentas y Patentes Digital)

135 8705